

ACUERDO NO. 01/2023 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN PARA LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES.

El Licenciado **RAÚL EDUARDO COVARRUBIAS GARCÍA**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 20, con sede en Monterrey, Nuevo León, conforme a las atribuciones que le confieren los artículos 1, 2, fracción II, 3 y 5 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 1, 47 bis, del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y numerales 365 y 367 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles; al igual que en lo previsto en la parte considerativa y puntos de los Acuerdos **18/2020 y 5/2021**, de siete de diciembre de dos mil veinte y veinte de enero de dos mil veintiuno, respectivamente, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, así como en los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene, de los Tribunales Agrarios, aprobados en el segundo de los acuerdos antes citados; y,

CONSIDERANDO

El presente acuerdo se pronuncia con base en lo expuesto en la reseña, datos y precisiones contenidos en la parte considerativa y puntos de los Acuerdos **18/2020 y 5/2020**, ambos emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, y anexo, aprobado en el primero de los mencionados, los que se tienen por reproducidos para este efecto; **y en atención al establecimiento de las bases de organización y funcionamiento de los Tribunales Agrarios.**

Que en el acuerdo número **07/2020** emitido el 22 de mayo de 2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario consideró necesario facultar a cada Magistrado Titular de cada Tribunal Unitario Agrario, emitir de manera oportuna las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus asesores jurídicos y los servidores públicos adscritos, acuerdo cuyas disposiciones fueron ampliadas por el diverso proveído plenario **15/2020** de fecha 21 de octubre de 2020.

Que en el acuerdo número **18/2020 y 5/2021** emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, los días 7 de diciembre de 2020 y de 20 de enero de 2021, se ratificó a las y los Magistrados titulares de los Tribunales Unitarios la facultad de emitir las determinaciones que estimen procedentes de acuerdo a las condiciones sanitarias que prevalezcan en la ciudad sede de cada Tribunal.

Esta Magistratura en atención al establecimiento de las bases de organización y funcionamiento de los Tribunales Agrarios y con fundamento en lo dispuesto en los acuerdos plenarios **emitidos por el Tribunal Superior Agrario**, por analogía y conforme a las consideraciones expuestas, este Magistrado.

ACUERDA

PRIMERO.- POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DERIVADAS DE LAS FUNCIONES INTERNAS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE SUSPENDEN PARCIALMENTE LAS LABORES LOS DÍAS 23 VEINTITRÉS Y 24 VEINTICUATRO DE

OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LO QUE UNICAMENTE SE ATENDERAN LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS.

SEGUNDO.- DESTACÁNDOSE QUE EN ESE PERÍODO SERÁN INHÁBILES PARA ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL LOS DÍAS ANTES CITADOS POR LO QUE NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.-

TERCERO.- Atento a lo estipulado en el acuerdo **07/2020 y 18/2020 y 5/2021** del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, dese el aviso correspondiente a dicho órgano colegiado y **PUBLÍQUESE** el presente acuerdo en un lugar visible en las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, y en la página web de los tribunales agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.-

Así lo acordó el Licenciado **RAUL EDUARDO COVARRUBIAS GARCIA**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, quien actúa legalmente asistido por el Licenciado **IBER ALEJANDRO MORALES CRUZ**, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 20 veinte días del mes de octubre de 2023 de dos mil veintitrés.-